REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR. **b.1. Experiencia** del PBC y sus adendas respectivas que estatuye: "...**EXPERIENCIA**: *Se considerará experiencia en general en el ramo de comercialización o producción de alimentos para personas, con otras entidades (sean públicas o privadas). Se tendrá en cuenta como experiencia Contratos y/o facturaciones de servicios de provisión de alimentos para personas de los últimos tres años (2016, 2017 y 2018). Por un monto equivalente al 50 % como mínimo en promedio del total ofertado en la presente licitación en los años indicados. En caso de consorcios se tendrá en cuenta la totalidad de los contratos y/o facturaciones de los integrantes en los años solicitados para alcanzar el promedio solicitado...*"

EXPERIENCIA EN GENERAL (SERVICIOS DE PROVISION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS 2016, 2017 Y 2018)			
CONVOCANTE	**CONTRATO O FACTURA**	**AÑO**	**MONTO DEL CONTRATO**
GOBERNACION DEL GUAIRA	N° 416/2017	2017	952.524.300
MUNICIPALIDAD DE ITA	DE FECHA 07/06/17	2017	431.277.000
MUNICIPALIDAD DE ITA	DE FECHA 05/07/18	2018	242.811.954
GOBERNACION DE ALTO PARANA	N° 10/2016	2016	2.598.792.000
MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION	DE FECHA 27/09/16	2016	1.402.371.000
MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS	DE FECHA 03/09/16	2016	133.440.000
MUNICIPALIDAD DE KARAPA'I	N° 01/16	2016	139.976.250
MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA	N° 10/16	2016	65.331.000
GOBERNACION DE SAN PEDRO	N° 47/16	2016	2.087.915.200
MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO	N° 31/16	2016	407.414.400
MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA	N° 05/2017	2017	269.068.800
MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION	DE FECHA 24/05/17	2017	2.034.900.000
MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS	DE FECHA 05/06/17	2017	133.280.000
MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ	N° 22/2017	2017	1.001.904.000
MUNICIPALIDAD DE CORONEL FELIX BOGADO	N° 12/2017	2017	1.040.040.000
GOBERNACION DE ALTO PARANA	N° 22/2017	2017	4.451.575.128
MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS	DE FECHA 08/08/17	2017	153.600.000
MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO	N° 34/17	2017	721.050.000
MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU	DE FECHA 28/08/17	2017 Y 2018	425.250.000

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES

REPUBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU	ADENDA DEL CONTRATO DE FECHA 28/08/17	2017 Y 2018	31.867.500
GOBERNACION DE SAN PEDRO	N° 25/17	2017 Y 2018	2.064.972.000
MUNICIPALIDAD DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUIN	DE FECHA 14/09/17	2017	153.000.000
MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS	DE FECHA 12/11/18	2018	90.480.000
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO	N° 37/2017	2017 Y 2018	7.089.621.840
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO	ADENDA DEL CONTRATO N° 37/2017	2017 Y 2018	503.533.800
MUNICIPALIDAD DE ÑEEMBY	FACTURA DE FECHA 06/12/18 CONTRATO N° 01/2018	2018	137.743.200
MUNICIPALIDAD DE ÑEEMBY	FACTURA DE FECHA 16/11/18 CONTRATO N°01/18	2018	241.050.600
MUNICIPALIDAD DE ÑEEMBY	FACTURA DE FECHA 28/09/18 CONTRATO N°01/18	2018	151.517.520
MUNICIPALIDAD DE ÑEEMBY	FACTURA DE FECHA 11/08/18 (ANTICIPO CONTRATO N°01/18)	2018	750.000.000
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA	N° 67/2017	2017 Y 2018	2.236.936.000
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA	ADENDA DEL CONTRATO N° 67/17	2018	447.382.000
MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION	DE FECHA 10/01/18	2018	5.028.294.700
MUNICIPALIDAD DE VILLETA	N° 16/2018	2018	289.381.400
MUNICIPALIDAD DE VILLETA	ADENDA AL CONTRATO N° 16/2018	2018	44.606.100
MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY	DE FECHA 16/05/18	2018	318.254.400
MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA	N° 02/2018	2018	301.294.400
MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA	DE FECHA 20/10/18	2018	133.892.000
MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS	DE FECHA 07/06/18	2018	109.272.000
MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS	DE FECHA 22/10/18	2018	127.440.000
		TOTAL Gs.	**38.943.060.492**
		PROMEDIO Gs.	**12.981.020.164**

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. Lopez Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES

REPUBLICA DEL PARAGUAY

OFERTA PRESENTADA: 29.522.251.200 Gs.

PORCENTAJE RESPECTO A LA OFERTA PRESENTADA	43,97

Con respecto a la Experiencia Específica presenta contratos y/o facturaciones de elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos cocinados en las instituciones educativas en los últimos tres años (2016, 2017 y 2018) por un monto promedio de Gs. 12.438.815.746 en los referidos años, lo que equivale al 42,13% como promedio en los años 2016, 2017 y 2018 con relación al total ofertado por parte la firma en cuestión de Gs. 29.522.251.200 en la presente licitación. En lo que respecta a las raciones presenta contratos y/o facturaciones de elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos cocinados en las instituciones educativas en los últimos tres años (2016, 2017 y 2018) por una cantidad promedio de 1.352.862 de raciones de alimentos frescos cocinados en las instituciones educativas en los referidos años, lo que equivale al 35,74% como promedio en los años 2016, 2017 y 2018 con relación al total de raciones (3.784.904) solicitadas en el presente proceso licitatorio, incumpliendo claramente la **SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN. 6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR. b.1. Experiencia** del PBC y sus adendas respectivas que estatuye: "...**EXPERIENCIA**: *EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Se considerará experiencia específica en el ramo elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados. Se tendrá en cuenta como experiencia Contratos y/o Facturaciones de elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos cocinados en las instituciones educativas en los últimos tres años (2016, 2017 y 2018). Por un monto y raciones equivalente al 50 % como mínimo en promedio del total ofertado en la presente licitación en los años indicados. En caso de consorcios se tendrá en cuenta la totalidad de los contratos y/o facturaciones de los integrantes dentro de los años solicitados para alcanzar el promedio solicitado.*"

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALEGRE AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Viora
Sebretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES

REPUBLICA DEL PARAGUAY

EXPERIENCIA ESPECIFICA EN RACIONES DE ALIMENTOS FRESCOS (ELABORACION Y DISTRIBUCION DE PLATOS O RACIONES DE ALIMENTOS FRESCOS COCINADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS 2016, 2017 Y 2018)

CONVOCANTE	CONTRATO O FACTURA	AÑO	MONTO DEL CONTRATO	RACIONES
GOBERNACION DE ALTO PARANA	N° 10/2016	2016	2.598.792.000	279.440
MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION	DE FECHA 27/09/16	2016	1.402.371.000	237.690
MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS	DE FECHA 03/09/16	2016	133.440.000	11.120
MUNICIPALIDAD DE KARAPA'I	N° 01/16	2016	139.976.250	16.356
MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA	N° 10/16	2016	65.331.000	6.222
GOBERNACION DE SAN PEDRO	N° 47/16	2016	2.087.915.200	215.360
MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO	N° 31/16	2016	407.414.400	45.880
MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA	N° 05/2017	2017	269.068.800	34.320
MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION	DE FECHA 24/05/17	2017	2.034.900.000	363.375
MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS	DE FECHA 05/06/17	2017	133.280.000	11.200
MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ	N° 22/2017	2017	1.001.904.000	83.492
MUNICIPALIDAD DE CORONEL FELIX BOGADO	N° 12/2017	2017	1.040.040.000	128.400
GOBERNACION DE ALTO PARANA	N° 22/2017	2017	4.451.575.128	393.666
MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS	DE FECHA 08/08/17	2017	153.600.000	12.800
MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO	N° 34/17	2017	721.050.000	65.550
MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU	DE FECHA 28/08/17	2017 Y 2018	425.250.000	40.500
MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU	ADENDA DEL CONTRATO DE FECHA 28/08/17	2017 Y 2018	31.867.500	3.035
GOBERNACION DE SAN PEDRO	N° 25/17	2017 Y 2018	2.064.972.000	190.320
MUNICIPALIDAD DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUIN	DE FECHA 14/09/17	2017	153.000.000	12.240
MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS	DE FECHA 12/11/18	2018	90.480.000	7.540
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO	N° 37/2017	2017 Y 2018	7.089.621.840	803.812
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO	ADENDA DEL CONTRATO N° 37/2017	2017 Y 2018	503.533.800	57.090
MUNICIPALIDAD DE ÑEEMBY	FACTURA DE FECHA 06/12/18 CONTRATO N° 01/2018	2018	137.743.200	18.220
MUNICIPALIDAD DE ÑEEMBY	FACTURA DE FECHA 16/11/18 CONTRATO N°01/18	2018	241.050.600	31.885

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALVARADA AYALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES

REPUBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE ÑEEMBY	FACTURA DE FECHA 28/09/18 CONTRATO N°01/18	2018	151.517.520	20.042
MUNICIPALIDAD DE ÑEEMBY	FACTURA DE FECHA 11/08/18 (ANTICIPO CONTRATO N°01/18)	2018	750.000.000	
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA	N° 67/2017	2017 Y 2018	2.236.936.000	172.072
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA	ADENDA DEL CONTRATO N° 67/17	2018	447.382.000	34.414
MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION	DE FECHA 10/01/18	2018	5.028.294.700	636.493
MUNICIPALIDAD DE VILLETA	N° 16/2018	2018	289.381.400	37.582
MUNICIPALIDAD DE VILLETA	ADENDA AL CONTRATO N° 16/2018	2018	44.606.100	5.793
[redacted]CIPALIDAD DE MBUYAPEY	DE FECHA 16/05/18	2018	318.254.400	22.896
MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA	N° 02/2018	2018	301.294.400	22.154
MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA	DE FECHA 20/10/18	2018	133.892.000	17.900
MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS	DE FECHA 07/06/18	2018	109.272.000	9.106
MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS	DE FECHA 22/10/18	2018	127.440.000	10.620
		TOTAL	**37.316.447.238**	**4.058.585**

PROMEDIO Gs.	**12.438.815.746**	**PROMEDIO RACIONES**	**1.352.862**

PORCENTAJE RESPECTO A LA OFERTA PRESENTADA	**42,13**	**PORCENTAJE RESPECTO A LA OFERTA PRESENTADA**	**35,74**

OFERTA PRESENTADA: 29.522.251.200 Gs.

TOTAL RACIONES SOLICITADAS: 3.784.904

El oferente **GIRASOL S.A.** **no remitió en tiempo y forma Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte. No remitió el RSPA correspondiente al producto FIDEO NIDO.** A fojas 7 de los documentos remitidos a solicitud del Comité de Evaluación de ofertas y a fojas 93 de la oferta originaria, la firma GIRASOL S.A. adjunta la Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio N° 003061 correspondiente a varios tipos de pastas (FIDEOS SECOS - TALLARIN ANCHO,

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALVARADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Nicolás A. López Mora 18
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

ESPAGUETI, TIRABUZÓN, CORTADO, CODITO, CORTADITO, CARACOL, CARACOLITO, CABELLO DE ANGEL, CINTA FINA, CINTA ANCHA, ESPAGUETI FINO, TALLARIN FINO), **no encontrándose entre los tipos de pastas el FIDEO NIDO**, el cual es requerido en la **SECCIÓN III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. 1.6.1 Recetario del menú cíclico del PBC,** página 15, para la elaboración del **Plato Principal Menú 3 Caldo de poroto con fideo,** incumpliendo con ello lo preceptuado en la **SECCIÓN VII – ANEXOS. ANEXO N° I DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA. PUNTO E)** que reza: ***"ANEXO N° I DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA. PUNTO E) Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte".***

Menú 3	Ingredientes	Peso Bruto	Peso Neto	Preparación
Caldo de poroto con fideo **Rendimiento:** 1 porción **Energía:** 271 kcal **Peso por porción:** Nivel inicial: 240 gramos Edad escolar: 350 gramos Adolescentes:440 gramos	Zapallo Poroto seco Tomate Zanahoria Fideo nido Queso Paraguay Cebolla Locote Aceite Ajo Sal yodada Agua potable	60 g 30 g 25 g 20 g 15 g 15 g 10 g 10 g 5 ml 0,5 g 0,5 g c/n	32 g 30 g 24 g 16 g 15 g 15 g 9 g 8 g 5 ml 0,5 g 0,5 g c/n	Lavar, pelar los vegetales en trozos pequeños. Saltear cebolla, tomate, zanahoria, locote y ajo con el aceite. Cocinar hasta que los mismos estén tiernos. Incorporar el poroto y agua hervida, una vez blando agregar el zapallo. Añadir la porción de fideo, retirar la preparación del fuego luego de unos 20 minutos aproximadamente y servir el plato. Observación: si utiliza la legumbre seca deberá ser remojada 1 día antes en agua a temperatura natural o una hora antes en agua caliente.

LIC. EBERTO MEDINA ZARATE
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

INAN
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: inanpy@hotmail.com - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

CONSTANCIA DE REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTO ALIMENTICIO

D.R.H.A. Nº 2938 /2016

R.S.P.A. NUMERO	003061
NOMBRE DEL PRODUCTO	FIDEOS SECOS - TALLARIN ANCHO, ESPAGUETTI, TIRABUZON, CORTADO, CODITO, CORTADITO, CARACOL, CARACOLITO, CABELLO DE ANGEL, CINTA FINA, CINTA ANCHA, ESPAGUETTI FINO, TALLARIN FINO
MARCA	CAMPO 9
ORIGEN	PARAGUAY
ELABORADOR	AGRO INDUSTRIAL COLONIAL S.R.L.
PRESENTACIÓN	ENVASE BOPP DE 400 g., 500 g. ENVASE DE PE DE 3 Kg., 5 Kg.
INSCRIPCIÓN	JUNIO 2001
RENOVACION	JUNIO 2015
VENCIMIENTO	JUNIO 2021
EMPRESA	AGRO INDUSTRIAL COLONIAL S.R.L.

Queda bajo responsabilidad exclusiva de la empresa el cumplimiento del Reglamento de Rotulado y Etiquetado en conformidad a la legislación vigente.

Lic. Viviana Schreiber
Jefa de Departamento
Registro Sanitario de Producto Alimenticio

Lic. Gladys Florentín de Acosta
Directora General Interina
I.N.A.N. - M.S.P. Y B.S.

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO LAMAS AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Por todos los incumplimientos del oferente **GIRASOL S.A** **mencionados precedentemente se procede a la descalificación de su oferta** de conformidad a lo estatuido en el **Art. 59º** del **Decreto N° 2190/03** que reza: *"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*

Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.

A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: (a) balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones; (g) traducciones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.

Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada..."

Del mismo modo se pueden observar otros incumplimientos al pliego de bases y condiciones del llamado y sus adendas respectivas, pudiendo mencionarse las siguientes:

El Oferente **GIRASOL S.A** **no cumple con lo solicitado en la SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN. 6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR. (a)CAPACIDAD FINANCIERA del PBC y sus adendas respectivas,** en atención a que cuenta solamente con un capital operativo integrado de Gs. 2.500.000.000 al cierre del ejercicio fiscal 2.018 conforme se verifica en el Balance General, obrante a fojas 210 de la oferta originaria, transgrediendo con ello **SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN. 6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR. (a)CAPACIDAD FINANCIERA del PBC y sus adendas respectivas** que reza: ***"...Los oferentes deberán contar con un capital operativo integrado de GUARANIES CINCO MIL MILLONES (Gs. 5.000.000.000) como mínimo al cierre***

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

del ejercicio fiscal 2.018, reflejado en su balance presentado ante la SET. Para este punto en caso de consorcio cualquiera de los socios podrá cumplir con este requisito…". En otro orden de ideas se verifica la veracidad de la observación 3 formulada por el oferente N° 1 con referencia al oferente N° 4 conforme los motivos mencionados con anterioridad.

ANEXO 1

BALANCE GENERAL

1-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		2- EJERCICIO FISCAL	
RAZÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR RUC	DESDE	HASTA
GIRASOL S.A	80065484-1	01/01/2018	31/12/2018

3- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	4- IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR		5- IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR		
APELLIDOS/NOMBRES	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC	APELLIDOS/ NOMBRES		IDENTIFICADOR RUC
MIRIAN LUJAN DUARTE RAMIREZ	NELSON MELO FARIÑA	854779-3			

		2016	2017
2.02.05.xx	(nuevas cuentas a incluir)		
3	PATRIMONIO NETO	6.671.878.482	5.384.015.870
3.01	CAPITAL	2.500.000.000	2.500.000.000
3.01.01	CAPITAL INTEGRADO	2.500.000.000	2.500.000.000
3.01.01.01	CAPITAL SUSCRIPTO	2.500.000.000	2.500.000.000
3.01.01.02	(-) CAPITAL A INTEGRAR		
3.02	RESERVAS	793.072.442	605.988.355
3.02.01	RESERVA LEGAL	177.831.876	119.896.168
3.02.02	RESERVA DE REVALÚO	615.240.566	486.092.187
3.02.02.01	RESERVA DE REVALÚO FISCAL		
3.02.02.02	RESERVA DE REVALÚO TÉCNICO		
3.02.03	OTRAS RESERVAS		
3.02.xx	(nuevas cuentas a incluir)		
3.03	RESULTADOS	3.378.806.040	2.278.027.515
3.03.01	RESULTADOS ACUMULADOS	2.278.027.515	1.466.931.158
3.03.02	RESULTADO DEL EJERCICIO	1.100.778.525	811.096.357
	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO	7.986.609.964	8.705.080.844

LIC. NELSON MELO
CONTADOR

Nelson Melo Fariña
Contador

Mirian Lujan Duarte Ramirez
Representante legal

Certifico que esta fotocopia corresponde al original que tuve a la vista
Joaquín M. López
Escribano Público
Reg. N° 199
Tel.: 0532 213 111 Tte. 1° M. Cabaña el Ibicuy N° 1132
Carapeguá - Paraguay

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES

REPUBLICA DEL PARAGUAY

El Oferente **GIRASOL S.A** **no cumple con lo solicitado en la SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN. 6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR. b.2. Capacidad técnica. Punto F del PBC y sus adendas respectivas,** en atención a que presenta una declaración jurada en caso de ser adjudicado que realizará la adquisición dentro del Departamento de Misiones de productos frutihorticolas y de apicultores **en un porcentaje solamente de 10 % con relación al monto total del contrato**, obrante a fojas 12 de la oferta originaria, porcentaje este mucho menor a lo solicitado por la convocante que es del 30% con relación al monto total del contrato conforme se halla establecido en la página 3 de la Autorización del MEC para la realización del presente llamado.

% de la agricultura familiar a implementar*: 30% (2020)
30% (2021)

Decreto N° 9270/2018 establece como mínimo 10%

*Son campos obligatorios

Obs. Para elaborar los precios referenciales se deben considerar las normativas vigentes establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Lic. Noelia Ortiz
Nutricionista
Alimentos Escolar - Gobernación de Misiones

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Ministerio de Educación y Ciencias
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaita

www.mec.gov.py

Carlicio Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ARANDA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Girasol S.A.

Alimentos de Calidad amigables con el ambiente

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE ADQUISICION DE INSUMOS DE LOS PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA FAMILIAR REGISTRADOS EN EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.

La empresa GIRASOL S.A con RUC N° 80065884-1, por medio de su Representante Legal declara bajo Fe de Juramento que en caso de ser adjudicada en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2019 "ADQUISICION DE RACIONES DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA ALMUERZO ESCOLAR AÑOS 2020 y 2021 (AD REFERENDUM- PLURIANUAL)" ID N° 369775** Convocada por la **Gobernación de Misiones** que en su carácter de fabricantes y proveedores de Comidas Frescas listas para distribuir a alumnos de las distintas escuelas definidos por el pliego de bases y condiciones, se compromete en adquirir de los productores de la Agricultura familiar registrados en el Ministerio de la Agricultura y Ganaderia de la zona los insumos necesarios en un **porcentaje del 10% con relación al monto total del contrato.**

Para lo que hubiere lugar firmo la presente declaración jurada en la ciudad de Carapeguá a los ..11.... días del mes de Diciembre del año 2019.

Mirian Lujan Duarte Ramirez

Representante legal

Al respecto amerita traer a colación el Decreto Reglamentario 21.909/03, que señala en su artículo **58: "*Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.*** *La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de*

LIC. ERNESTO ALCADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1. afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o 2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o 3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación". Igualmente el Art. 60 establece: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: inc. 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado".* Art. 61 *"Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria."***

Por tanto en virtud de lo dispuesto en el Artículo 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a la descalificación de la oferta del oferente N° 4 **GIRASOL S.A.** en atención a las fundamentaciones mencionadas ut supra.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO A. ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.1. Aplicación del margen de preferencia:

En el presente llamado las empresas domiciliadas dentro del territorio departamental de Misiones conforme lo indicado en el Formulario de Información de los Oferentes son CONSORCIO SANTA ROSA y GIRASOL S.A aplicándose a favor de los mismos el correspondiente margen de preferencia indicado en el PBC y sus adendas respectivas.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 4 **GIRASOL S.A.** **DESCALIFICADO**	Gs. 29.522.251.200
Oferente N° 1 **CONSORCIO SANTA ROSA**	Gs. 41.255.453.600
Oferente N° 3 **ENGADI S.R.L.** **DESCALIFICADO**	Gs. 45.401.815.932 (POR APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA A FAVOR DE LOS DEMAS OFERENTES DOMICILIADOS EN EL TERRITORIO DEPARTAMENTAL)
Oferente N° 2 **FITRA S.R.L.**	Gs. 47.254.526.440 (POR APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA A FAVOR DE LOS DEMAS OFERENTES DOMICILIADOS EN EL TERRITORIO DEPARTAMENTAL)

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO A. [illegible]
Secretario de Planificación
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Según se desprende del cuadro observado ut supra, una vez excluidas las ofertas de los oferentes ya descalificados anteriormente, se observa cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **CONSORCIO SANTA ROSA** ubicada como la oferta más baja en precio por la descalificación de la oferta del oferente GIRASOL S.A, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Financiera; (iii) Experiencia y Capacidad técnica; (iv) Origen Nacional.

Capacidad Legal

Capacidad Legal	**CONSORCIO SANTA ROSA**
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan	**CUMPLE** El Comité de Evaluación verificó en los registros de personal de la Institución que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Así también verificó que el Oferente no aparece en la base de datos del SINARH, **por lo que este Comité considera pertinente continuar con la siguiente etapa de evaluación**

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **ANEXO N° I**, constatándose lo siguiente:

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO [illegible] NALLAS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Oferente CONSORCIO SANTA ROSA

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta(*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.	✓	
C) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	✓	
D) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	✓	
E) Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	✓	
F) Registro de Establecimiento en la categoría 17, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato.	✓	
G) Certificado de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufacturas vigente otorgada por el INAN, al personal de las empresas.	✓	
H) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	✓	
I) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**		
ROSA MABEL CAPLI DE CARLSON (INTEGRANTE DEL CONSORCIO SANTA ROSA)		
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	✓	
2. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de	✓	

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Contribuyentes – RUC).		
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA

CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI (INTEGRANTE DEL CONSORCIO SANTA ROSA)		
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	✓	
2. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC).	✓	
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA

Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**		
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	NO APLICA
2. Fotocopia simple de la cédula tributaria Registro Único de Contribuyentes RUC y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA	NO APLICA
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. Toppe Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Oferentes en Consorcio.		
1. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado i precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (D) precedente.	✓	
2. Original o Fotocopia simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	✓	
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: a) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b) Los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	✓	
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	✓	

J) Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato..		
1. Copia del Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los años (2015, 2016, 2017, 2018) para contribuyentes de IRACIS. Formulario 101 y 158 de los últimos 4 años.	✓	
2. Copias del formulario 120 de los últimos cuarenta y ocho meses para contribuyentes de sólo IVA General.	NO APLICA	NO APLICA

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALVADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda

3. Copia del formulario 106 de los últimos cuatro años para contribuyentes de IRPC.	NO APLICA	NO APLICA
4. Copia del formulario 104 de los últimos cuatro años para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA
5. Copia de contratos o facturaciones que avalen la Experiencia requerida.	✓	
6. Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo.	✓	
7. Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	✓	
8. El oferente deberá presentar al momento de su oferta, el registro industrial, registro de prestadores de servicios.	✓	
9. Certificado de Habilitación de vehículos refrigerados 03 (tres) vigente (SENACSA) con capacidad mínima de cinco mil kilos para transportar carne.	✓	
10. Certificado de Habilitación de vehículo refrigerado 2 (dos) vigente (SENAVE) con capacidad mínima de cinco mil kilos (Resolución 354/12 y 551/15) para transportar vegetales.	✓	
11. El oferente deberá presentar una declaración jurada en caso de ser adjudicado que realizará la adquisición dentro del Departamento de Misiones de productos frutihorticolas y de apicultores en un porcentaje no menor a lo solicitado por la convocante; todos estos inscriptos en el Ministerio de Agricultura.	✓	
12. El oferente deberá presentar al momento de la apertura de ofertas Certificado de capacitación en de Buenas Prácticas de Manufactura expedida por el INAN. En caso de consorcios, los miembros del consorcio deberán cumplir con el este requisito.	✓	
13. El oferente deberá acompañar con su oferta una Declaración Jurada del Director Técnico de conocer las Especificaciones Técnicas del menú aprobado por el MEC para su implementación, con certificación de firma por un escribano público habilitado.	✓	
14. Disponer de los siguientes Recursos Humanos en las siguientes áreas, comprobable con Contrato firmado entre las partes: dirección técnica: 1 (un) profesional tecnólogo en alimentos, en funciones contempladas en la regencia de la empresa elaboradoras de alimentos, conforme a las normativas del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN, inscriptos en el Repse, según establece Decreto N° 898/2008 del 20 de noviembre de 2008, "Por el cual se establecen el perfil y las condiciones para el ejercicio	✓	

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ARANDA AVALOS
Secretario de Inspección
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

de la dirección técnica de los establecimientos de productos alimenticios y aditivos alimentarios para consumo humano". Dirección de control y monitoreo: cinco profesionales nutricionistas inscriptos en el Repse; para el control y distribución de los ingredientes que componen el almuerzo escolar; que la empresa deberá proveer a las instituciones educativas.		

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el apartado (b.1) y (b.2) de la **SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN. 6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR (b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA**, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma **CONSORCIO SANTA ROSA** constatándose el siguiente análisis:

Experiencia

Experiencia	CONSORCIO SANTA ROSA
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de: **b.1. Experiencia** Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos frescos o alimentos para personas. **EXPERIENCIA:** Se considerará experiencia en general en el ramo de comercialización o producción de alimentos para personas, con otras entidades (sean públicas o privadas). Se tendrá en cuenta como experiencia Contratos y/o facturaciones de servicios de provisión de alimentos para personas de los últimos tres años (2016, 2017 y 2018). Por un monto equivalente al 50 % como mínimo en promedio del total	**CUMPLE**

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO [illegible]
Secretario [illegible]
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

ofertado en la presente licitación en los años indicados. En caso de consorcios se tendrá en cuenta la totalidad de los contratos y/o facturaciones de los integrantes en los años solicitados para alcanzar el promedio solicitado. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Se considerará experiencia específica en el ramo elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados. Se tendrá en cuenta como experiencia Contratos y/o Facturaciones de elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos cocinados en las instituciones educativas en los últimos tres años (2016, 2017 y 2018). Por un monto y raciones equivalente al 50 % como mínimo en promedio del total ofertado en la presente licitación en los años indicados. En caso de consorcios se tendrá en cuenta la totalidad de los contratos y/o facturaciones de los integrantes dentro de los años solicitados para alcanzar el promedio solicitado.	

Capacidad Técnica

Capacidad Técnica	CONSORCIO SANTA ROSA
El oferente deberá: Para empresas que se presenten para ejecutar el servicio de elaboración del almuerzo escolar en las instituciones educativas, proveyendo los ingredientes, los equipamientos y enseres básicos mínimos, así como el personal requerido para las actividades relacionadas a las mismas: A. Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así	**CUMPLE**

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO [illegible]
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

como los necesarios para la distribución a los estudiantes. B. Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente, tres con habilitación de SENACSA y dos con habilitación de SENAVE para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo. C. Contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega. D. El personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura. En caso de ser Adjudicado. E. El oferente deberá presentar al momento de su oferta, el registro industrial, registro de prestadores de servicios. F. El oferente deberá presentar una declaración jurada en caso de ser adjudicado que realizará la adquisición dentro del Departamento de Misiones de productos frutihorticolas y de apicultores en un porcentaje no menor a lo solicitado por la convocante; todos estos inscriptos en el Ministerio de Agricultura. G. El oferente deberá presentar al momento de la apertura de ofertas Certificado de capacitación en de Buenas Prácticas de Manufactura expedida por el INAN. En caso de consorcios, los miembros del consorcio deberán cumplir con el este requisito. H. El oferente deberá acompañar con su oferta una Declaración Jurada del Director Técnico de conocer las Especificaciones Técnicas del menú aprobado por el MEC para su implementación, con certificación de firma por un escribano público habilitado. I. Disponer de los siguientes Recursos Humanos en las siguientes áreas, comprobable con Contrato firmado entre las partes: dirección técnica: 1 (un) profesional tecnólogo en alimentos, en funciones contempladas en la regencia de la empresa elaboradoras de alimentos, conforme a las normativas	

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO [illegible]
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN, inscriptos en el Repse, según establece Decreto N° 898/2008 del 20 de noviembre de 2008, "Por el cual se establecen el perfil y las condiciones para el ejercicio de la dirección técnica de los establecimientos de productos alimenticios y aditivos alimentarios para consumo humano". Dirección de control y monitoreo: cinco profesionales nutricionistas inscriptos en el Repse; para el control y distribución de los ingredientes que componen el almuerzo escolar; que la empresa deberá proveer a las instituciones educativas.	

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el apartado (a) de la **SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, 6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR. (a)CAPACIDAD FINANCIERA.**, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma **CONSORCIO SANTA ROSA** constatándose el siguiente análisis:

Capacidad Financiera.

Capacidad Financiera.	**CONSORCIO SANTA ROSA** **AMBOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE RATIO DE LIQUIDEZ, RATIO DE ENDEUDAMIENTO Y RATIO DE RENTABILIDAD DE CAPACIDAD FINANCIERA**	
	INTEGRANTES	
	ROSA MABEL CAPLI DE CARLSON	**CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI**
a) ***Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente*	**CUMPLE** **Presenta un**	**CUMPLE** **Presenta un**

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2016, 2017 y 2018.	**ratio de 50,06**	**ratio de 3,81**
b) ***Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total* *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2016, 2017 y 2018.*	**CUMPLE** **Presenta un ratio de 0,21**	**CUMPLE** **Presenta un ratio de 0,26**
c) ***Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.* *El promedio en los años 2016, 2017 y 2018, no deberá ser negativo.*	**CUMPLE** **Presenta un ratio de 0,14**	**CUMPLE** **Presenta un ratio de 0,38**

Con respecto al siguiente requisito: "**Los oferentes deberán contar con un capital operativo integrado de GUARANIES CINCO MIL MILLONES (Gs. 5.000.000.000) como mínimo al cierre del ejercicio fiscal 2.018, reflejado en su balance presentado ante la SET. Para este punto en caso de consorcio cualquiera de los socios podrá cumplir con este requisito**". Se verifica que la firma ROSA MABEL CAPLI DE CARLSON, socio líder del oferente CONSORCIO SANTA ROSA cumple con el mencionado requisito presentando un capital operativo integrado de Gs. 19.174.958.286 al cierre del ejercicio fiscal 2.018, reflejado en su balance presentado ante la SET

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES

REPUBLICA DEL PARAGUAY

CALCULO DE RATIOS OFERENTE ROSA MABEL CAPLI DE CARLSON

RATIOS	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	SUMA	PROMEDIO
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2016, 2017 y 2018.	11,28	67,53	71,36	150,18	**50,06**
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2016, 2017 y 2018.	0,09	0,37	0,19	0,64	**0,21**
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2016, 2017 y 2018, no deberá ser negativo.	0,11	0,20	0,10	0,42	**0,14**

	2016	2017	2018
ACTIVO CORRIENTE	19.439.782.089	30.629.746.067	28.766.981.080
PASIVO CORRIENTE	1.722.773.950	453.551.587	403.109.584
ACTIVO TOTAL	21.409.386.743	35.788.051.943	38.712.962.801
PASIVO TOTAL	1.884.122.842	13.099.483.279	7.348.509.683
UTILIDAD	1.685.682.779	2.985.158.269	1.864.486.450
CAPITAL	14.674.958.286	14.674.958.286	19.174.958.286

CALCULO DE RATIOS OFERENTE CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI

RATIOS	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	SUMA	PROMEDIO
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2016, 2017 y 2018.	2,66	6,37	2,42	11,44	**3,81**
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2016, 2017 y 2018.	0,28	0,13	0,37	0,77	**0,26**
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2016, 2017 y 2018, no deberá ser negativo.	0,27	0,46	0,41	1,15	**0,38**

	2016	2017	2018
ACTIVO CORRIENTE	626.990.451	705.222.065	1.658.734.535
PASIVO CORRIENTE	235.752.578	110.794.746	686.210.270
ACTIVO TOTAL	840.360.928	883.447.251	1.877.476.889
PASIVO TOTAL	235.752.578	110.794.746	686.210.270
UTILIDAD	81.476.661	138.648.269	312.873.363
CAPITAL	300.000.000	300.000.000	758.209.167

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Ahora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

4.4. Origen Nacional. La firma CONSORCIO SANTA ROSA presenta los Certificado de Origen Nacional, expedidos por Autoridad competente de todos los menús solicitados en el presente llamado dando con ello cumplimiento a la ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación.

Con respecto a la observación 10 formulada por el oferente N° 4 con referencia al oferente N° 1 que reza: *"...No se observa en la carpeta... ni la justificación de los Certificados de Origen del porqué sale a nombre de Distribuidora Paraguay..." (SIC).* Este Comité de Evaluación de Ofertas constata que el oferente CONSORCIO SANTA ROSA, a través de su socio líder, la firma ROSA MABEL CARLSON DE CAPLI, presenta los Certificado de Origen Nacional, expedidos por Autoridad competente de todos los menús solicitados en el presente llamado, fojas 51 al 85 de la oferta, dando con ello cumplimiento a la ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación. A este respecto el PBC y sus adendas respectivas, autorizan en caso de consorcios, a cualquier integrante del mismo a cumplir con el citado requisito en la **SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN. 3. ORIGEN NACIONAL** que establece: *"De conformidad a la ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los menús licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Se acreditará su origen por medio del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente, como máximo a la fecha y hora tope de presentación y Apertura de Ofertas. No será suficiente la presentación de la constancia en trámite del mismo. En caso de Consorcio, cualquier integrante podrá cumplir con este requisito"*, por lo que la mencionada observación formulada debe ser rechazada.

4.5. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2019 "ADQUISICION DE RACIONES DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA ALMUERZO ESCOLAR AÑOS 2020 Y 2021 (AD REFERENDUM - PLURIANUAL)". ID N° 369775,** el Comité de Evaluación de ofertas constata que la firma **CONSORCIO SANTA ROSA** cumple con las solicitadas en el pliego de bases y condiciones y califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica, económica y legal.

Lic. [illegible]
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

4.6. Verificación de los precios ofertados por la firma CONSORCIO SANTA ROSA:

Los precios ofertados por la firma **CONSORCIO SANTA ROSA** son de ejecución posible, no se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante de conformidad a lo estatuido en el Pliego de Bases y Condiciones de llamado.

4.7. Con respecto: a la observación 1, formulada por el oferente N° 2 con referencia al oferente N° 4 que reza: *"...Se deja constancia de que el representante del oferente N° 2 manifiesta que según publicaciones en periódicos nacionales se tenga en cuenta que la firma GIRASOL S.A. cuenta con una denuncia o investigación por presentación de documentos de contenido falso en el llamado de almuerzo escolar de la Gobernación de Misiones del año 2019..."* (SIC); a la observación 4, formulada por el oferente N° 1 con referencia al oferente N° 4 que establece: *"...Continua manifestando que por todo lo expuesto se puede concluir que la empresa GIRASOL S.A. presenta una oferta maliciosa por debajo del referencial a los efectos de enturbiar el proceso ya que se puede observar conforme a los documentos presentados junto a su oferta que no cumple con los requisitos mínimos solicitados por la Convocante..."* (SIC); y a la observación 11, formulada por el oferente N° 4 que reza: *"...Continúa manifestando que la empresa GIRASOL S.A. tiene demostrado la suficiente capacidad financiera y la capacidad de cumplir en tiempo y forma por medio de la ejecución del almuerzo escolar en la Gobernación de Misiones en el año 2019. Además la observación del CONSORCIO SANTA ROSA de contar con un capital operativo integrado de Gs. 2.500.000.000 es un requisito meramente formal y la empresa GIRASOL S.A. presenta todas las documentaciones sustanciales al momento de la apertura de ofertas..."* (SIC), este Comité de Evaluación de Ofertas considera innecesario efectuar el análisis de las mismas en atención a que el oferente N° 4 GIRASOL S.A. ha sido descalificado por varios incumplimientos mencionados precedentemente, haciendo tal circunstancia innecesario el análisis de tales observaciones.

Con respecto a la observación 6, formulada por el oferente N° 4 con referencia al oferente N° 3 que reza: *"...No presenta balance de los años solicitados. No presenta en la carpeta de oferta las habilitaciones de los vehículos refrigerados solicitados..."* (SIC). Este Comité considera innecesario efectuar el análisis de las mismas en atención a que el oferente N° 3 ENGADI S.R.L. ha sido descalificado por no cumplir con una documentación sustancial del llamado, conforme lo mencionado precedentemente en el presente Informe de Evaluación de Ofertas, haciendo tal circunstancia innecesario el análisis de tal observación.

LIC. ERNESTO A. [illegible]
Secretario de [illegible]
Gobernación de Misiones

Lic. Nidia A. López Mora
Secretaria de Hacienda
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Con respecto a la observación 7, formulada por el oferente N° 4 con referencia al oferente N° 2 que establece: *"...Continúa manifestando que la empresa FITRA presenta certificado de cumplimiento de IPS vencido. No cumple con el capital operativo solicitado en el pbc y en sus adendas..."* (SIC). Este Comité considera innecesario efectuar el análisis de las mismas en atención a que en el presente proceso licitatorio existe otro oferente, CONSORCIO SANTA ROSA, con una oferta más baja y que ha cumplido con todos los requisitos exigidos en las bases y condiciones del llamado para ser adjudicado, haciendo tal circunstancia igualmente innecesaria el análisis de la observación formulada.

4.8. Se observa asimismo que la oferta presentada supera la disponibilidad presupuestaria prevista por esta Convocante, por consiguiente y tomando en cuenta las urgencias manifestadas por la Secretaría de Educación de adquirir los bienes correspondientes al llamado, se procede a la reducción de la cantidad máxima, como sigue:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD MININA SOLICITADA	CANTIDAD MAXIMA SOLICITADA	CANTIDAD MAXIMA CON REDUCCION
1	**Provisión de almuerzo escolar**	**1.892.452**	**3.784.904**	**3.165.136**

A dicho efecto el Comité de Evaluación por Memorándum consulta con la Secretaría de Educación, sobre las cantidades a reducir, quienes por Memorándum respectivo manifiestan su conformidad.

Del mismo modo, el Comité de Evaluación, por Nota comunica a la firma CONSORCIO SANTA ROSA sobre las reducciones realizadas en el llamado y solicita referirse al respecto, la firma respondiendo en tiempo manifestando su conformidad con la reducción realizada.

5. Recomendación:

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 28 de Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 al

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2019 "ADQUISICION DE RACIONES DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA ALMUERZO ESCOLAR AÑOS 2020 Y 2021 (AD REFERENDUM - PLURIANUAL)". ID N° 369775** a la firma **CONSORCIO SANTA ROSA.** La suma adjudicada asciende al monto de **Gs. 34.499.982.400 (GUARANIES TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS)** con todos los impuestos incluidos.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los integrantes del Comité de evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALVARADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

LIC. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones